



Resolución Directoral

N° 168 -2019-INPE/OGA

Lima, 07 NOV. 2019

VISTO:

El Informe N° 132-2019-INPE/09.03.01 de fecha 05 de noviembre de 2019, emitido por el Jefe (e) del Equipo de Programación y Adquisiciones de la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 04-2019-INPE/OGA de fecha 17 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Administración Lima del Instituto Nacional Penitenciario para el Ejercicio Fiscal 2019;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva, indica que *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Informe N° 132-2019-INPE/09.03.01, el Jefe (e) del Equipo de Programación y Adquisiciones de la Unidad de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, con la finalidad de incluir seis (06) procedimientos de selección que se detallan en el Anexo de la presente Resolución; de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, de acuerdo a lo informado por el Jefe (e) del Equipo de Programación y Adquisiciones de la Unidad de Logística, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1544 por la suma de S/ 77,651.00 soles y la Previsión Presupuestal N° 14 para el ejercicio 2020 por la suma de S/ 1'765,763.13 soles, para la inclusión de los seis (06) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, a través del literal b) del artículo 1 de la Resolución Presidencial N° 318-2018-INPE/P de fecha 31 de diciembre de 2018, se delegó en la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario para el Ejercicio Fiscal 2019;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Contando con la visación de la Unidad de Logística del INPE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Administración Lima del Instituto Nacional Penitenciario - INPE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 (Versión 17) a fin de incluir los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.

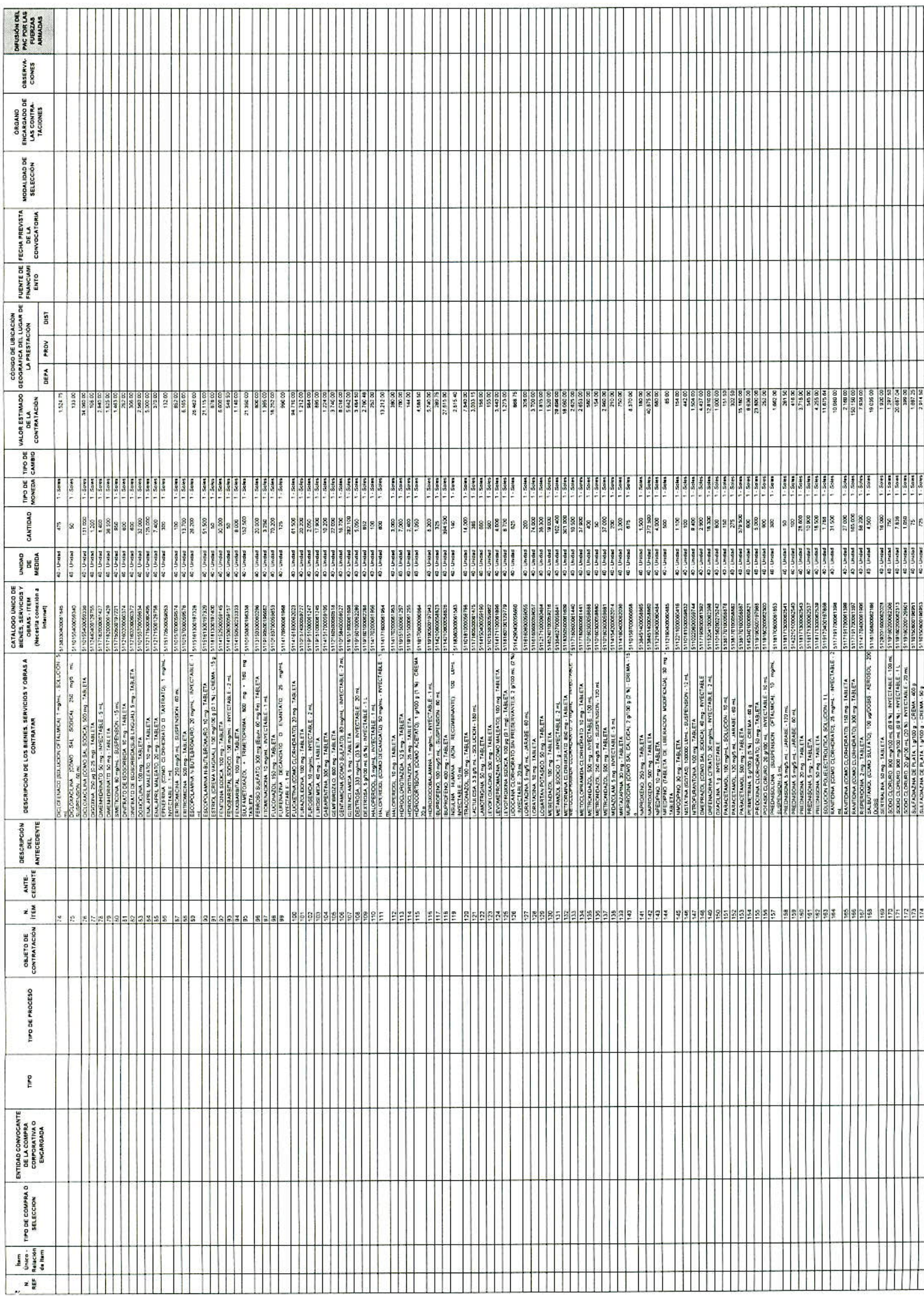
ARTÍCULO 2.- Disponer que la Unidad de Logística del INPE publique la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO 3.- Disponer que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del INPE realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del INPE.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



Lic. YOVANA ALFARO RAMOS
JEFA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



N.º de identificación de bien	Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTRADA CONCURRENTE CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ANTE. REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Código de identificación)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	GRUPO DE LIBERACIÓN DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MONEDAS DE SELECCIÓN	GRUPO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATEGORÍA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	DETALLE DEL BIEN, SERVICIO O OBRA
8		0. NO							GRUPO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	42122000000000000000	40. Unidad	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	15	01	13					
9		0. NO							GRUPO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	42122000000000000000	40. Unidad	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	15	01	13					
10		0. NO							GRUPO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	42122000000000000000	40. Unidad	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	15	01	13					
11		0. NO							GRUPO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	42122000000000000000	40. Unidad	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	15	01	13					
12		0. NO							GRUPO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	42122000000000000000	40. Unidad	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	15	01	13					
13		0. NO							GRUPO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	42122000000000000000	40. Unidad	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	15	01	13					
14		0. NO							GRUPO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	42122000000000000000	40. Unidad	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	15	01	13					
15		0. NO							GRUPO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	42122000000000000000	40. Unidad	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	15	01	13					
16		0. NO							GRUPO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	42122000000000000000	40. Unidad	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	15	01	13					
17		0. NO							GRUPO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	42122000000000000000	40. Unidad	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	15	01	13					

